

As. 118.005

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-116183- -00006-0000

Fecha: 2013-07-19 16:19:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

D.

REF: Expediente No. **11-116183**- solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **PRODUCTOS DE CONSUMO CAMBIANTES DE COLOR**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 4520 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 12 de Marzo de 2013.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, nos permitimos presentar un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por veinticinco (25) reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción. Adjuntamos el recibo correspondiente a las reivindicaciones adicionales.

En cuanto a la objeción emitida sobre el título de la presente solicitud nos permitimos mostrar nuestro desacuerdo, toda vez que dicho título define debidamente la materia revelada. Así las cosas, la presente invención se encuentra dirigida a composiciones para el cuidado oral, cuidado del hogar o cuidado personal que comprenden una película específica que le confiere características sensoriales particulares, en términos de color, al producto final y de esta manera permite hacer evidentes aspectos tales como el tiempo adecuado de aplicación de dicho producto.

Claridad

La nueva reivindicación 1 ha sido modificada con el ánimo de dar mayor claridad a las características esenciales que definen la presente invención. Así las cosas, dicha reivindicación establece,

1. *Una composición que comprende una película, en donde la película comprende:*

*una primera capa polimérica protectora,
una capa polimérica decorativa intermedia,
una segunda capa polimérica protectora, y
una inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas.*

en donde las primera y segunda capas protectoras ocultan una porción de la capa decorativa intermedia, y se adaptan para revelar la capa decorativa intermedia en el uso de la composición,

en donde la capa decorativa comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca,

en donde una de las capas poliméricas comprende hidroxipropil celulosa,

en donde la composición es una composición para el cuidado oral, una composición para el cuidado del hogar o una composición para el cuidado personal, y

en donde, cuando la composición es una composición para el cuidado oral, una de la primera y la segunda capa protectoras se disuelven en exposición a una cavidad oral.

Así las cosas, dicha reivindicación permite la mejor comprensión de la composición que hace parte de la presente invención al especificar cada uno de los constituyentes de la película comprendida en la composición, la distribución de las capas dentro de dicha película, y la naturaleza de la composición, entre otras características esenciales.

Los términos “al menos” y “sustancialmente” fueron eliminados del pliego reivindicatorio en cumplimiento de las sugerencias de su Despacho.

Finalmente, la reivindicaciones 26 a 28, objetadas por hacer referencia a métodos de tratamiento, fueron eliminadas de la materia reivindicada.

Por tanto, solicitamos respetuosamente al señor Examinador aceptar el nuevo pliego reivindicatorio como claro y conciso.

Novedad

Teniendo en cuenta que en el análisis llevado a cabo por su Despacho se reconoció la novedad de las anteriores reivindicaciones 2 y 30, damos por superada la objeción de novedad impuesta sobre la presente invención, toda vez que la nueva reivindicación 1 incluye la materia revelada por dichas reivindicaciones, al tener en cuenta que la misma establece que la composición revelada corresponde a una composición para el cuidado oral, una composición para el cuidado del hogar o una composición para el cuidado personal.

Así las cosas, la presente invención cumple con el requisito de novedad a la luz de las referencias D1 y D2.

Nivel inventivo

En el oficio técnico su Despacho concluyó la obviedad de la presente invención mediante la combinación de D1, D3, D4 y D1, D3, D5. Al respecto, notamos que emplear tres documentos en el método-problema-solución se encuentra explícitamente prohibido en el instructivo de patentabilidad tal como se evidencia a continuación:

“El máximo número de documentos que puede combinarse para examinar nivel inventivo, es dos. Sin embargo, el examinador podrá citar un tercer documento que divulgue los conocimientos generales sobre la materia e incluir la cita bibliográfica en el informe técnico como un pie de página.”

Lo anterior es una clara evidencia de la dificultad que enfrentaba el versado en la materia para lograr desarrollar la composición reivindicada, al tener que recurrir a las enseñanzas de tres documentos. Adicionalmente, notamos que se toma cada uno de estos documentos como el estado de la técnica más cercano cuando lo correcto es identificar solo uno (1) de ellos como se expone claramente en el método problema-solución:

*“El estado de la técnica cercano es **un documento** que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno semejante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, propósito.”*

*“En caso de que haya varios documentos relacionados, el estado de la técnica cercano **es el documento** que menciona una función, propósito, problema a resolver o actividad semejante al de la invención.”*

Así las cosas, al tener que recurrir a tres documentos en cada caso, el señor examinador está aceptando implícitamente la dificultad en tener que adecuar las enseñanzas de tres (3) documentos del estado de la técnica para lograr demostrar que la invención no es inventiva.

Así, vemos que no se ha llevado a cabo un análisis juicioso del método problema-solución tal como lo establece el instructivo de patentabilidad en donde una vez identificado el estado de la técnica más cercano (1 documento), debería existir un **segundo** documento que motivara al versado en la materia a modificar dicho estado de la técnica más cercano para llegar a la invención tal como se reivindica sin emplear actividad inventiva.

No obstante lo anterior, procederemos a demostrar que el estado de la técnica en su conjunto no sugería de ninguna manera la solución al problema técnico planteado, esto es, la composición tal como se reivindica.

La presente invención soluciona la necesidad existente de productos para el cuidado oral, el cuidado personal o el cuidado del hogar que proporcionen al usuario una

percepción de efectividad mediante señales visuales con el fin de asegurar el correcto uso del producto, y por tanto, la satisfacción del usuario.

Para dicho fin, la presente invención revela una composición que comprende una película debidamente constituida por tres capas poliméricas y una inclusión seleccionada de una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas, en donde, la adecuada distribución de cada una de las capas dentro de la película permite que la capa decorativa (que comprende un agente generador de color) se aloje entre las capas protectoras, y así, en el momento en el que la composición hace contacto con una superficie, se lleva a cabo la liberación de una señal visual que es fácilmente percibida por el consumidor.

En este sentido, la presente invención cuenta con una alta versatilidad que permite que la misma sea adaptada como composición para el cuidado oral, composición para el cuidado personal o composición para el cuidado del hogar, toda vez que el concepto inventivo que caracteriza a la invención corresponde a la debida distribución de cada una de las capas que conforman la película y los agentes que se incluyen como parte de dichas capas.

Ahora bien, notamos que el señor Examinador afectó el nivel inventivo de la presente invención mediante la combinación de las referencias D1 o D3 con las referencias D4 o D5, al considerar que las enseñanzas de las mismas hacen obvia la composición acá reivindicada. Al respecto, nos permitimos incluir los siguientes argumentos.

Como primera medida, notamos que la referencia **D1 (US2006246802)** centra sus enseñanzas en materiales laminados que cambian de color, los cuales se componen de dos materiales extensibles y se unen mediante sus caras. Así las cosas, el primer material extensible incluye ranuras, y se caracteriza por presentar una coloración diferente a la del segundo material extensible.

En este sentido, D1 solo considera esencial que el material laminado incluya dos capas, las cuales son extensibles y comprenden una coloración diferente. En contraste, la presente invención establece como característica esencial la inclusión de tres capas, de las cuales dos son protectoras y una es decorativa.

Por tanto, D1 es silenciosa frente:

- (i) A una película que se caracterice por comprender tres capas, en donde la capa decorativa se encuentra oculta en las capas protectoras, y por tanto, también ignora que dicha capa comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca. D1 solo establece como una posibilidad la inclusión de una tercera capa, mientras que la presente invención considera esencial la presencia de tres capas, y además considera opcional la inclusión de dos capas adicionales,
- (ii) Al hecho de que la película comprenda una inclusión seleccionada entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas,
- (iii) Al material específico del cual están conformadas las capas que hacen parte de la lámina. En contraste la presente invención establece que una de las tres capas poliméricas comprende hidroxipropil celulosa, y
- (iv) A que la composición revelada corresponda a una composición para el cuidado oral, para el cuidado del hogar o para el cuidado personal.

Ahora bien, la referencia **D3 (W02007010553)** revela películas solubles en agua que comprenden múltiples capas combinadas las cuales se caracterizan por comprender una capa moldeada de película soluble en agua, una capa de enlace, un revestimiento de aglutinante, entre otros agentes. Lo anterior corresponde a una solución a la necesidad existente de procesos más económicos para la fabricación de películas solubles en agua que presenten excelentes propiedades mecánicas.

Así las cosas, el objetivo técnico de la referencia D3 difiere sustancialmente del de la presente invención, y por tanto, el versado en la materia no contaría con una motivación para aplicar las enseñanzas de dicha referencia.

Sumado a lo anterior, dicha referencia ignora por completo las características esenciales referidas a:

- (i) una película que se caracterice por comprender tres capas, en donde la capa decorativa se encuentra oculta en las capas protectoras, y por tanto, también ignora que dicha capa decorativa comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca.
- (ii) una película que comprenda una inclusión seleccionada entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas,
- (iii) que el material de una de las capas comprende hidroxipropil celulosa, y
- (iv) un producto que corresponda a una composición para el cuidado oral, para el cuidado del hogar o para el cuidado personal.

En consecuencia, las referencias D1 y D3 difieren por lo menos en cuatro aspectos con respecto a la composición acá reivindicada.

La referencia **D4 (US2004134010)** se encuentra relacionada con matrices para la liberación sostenida que son aptas para ser usadas en cepillos de dientes. Así las cosas, D4 revela un cepillo de dientes que comprende esencialmente:

- a) un cuerpo que comprende un mango y una cabeza;
- b) una porción de cepillo conectada a la cabeza; y
- c) una matriz de liberación sostenida que comprende una resina de soporte, una sustancia soluble en agua, y un agente antimicrobiano.

De esta manera, el objetivo de D4 es proveer un instrumento de limpieza dental que comprenda una matriz que libere de manera sostenida un agente antimicrobiano, lo cual es completamente claro a lo largo de la descripción y del pliego reivindicatorio. Además, la matriz contemplada por D4 puede comprenden una o dos capas poliméricas que esencialmente comprenden el agente antimicrobiano en mención.

Por otra parte, consideramos fundamental tener en cuenta que a pesar de que D4 haga mención en el párrafo [0007] de la inclusión opcional de un colorante, dicha referencia no considera esencial dicho agente dentro de la formulación de la matriz.

Así las cosas, la referencia D4 no suple las falencias identificadas en las referencias D1 o D3, en cuanto a (i) el número de capas que comprende la película, (ii) el material que conforma dichas capas, y (iii) una película que comprenda una inclusión seleccionada entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas.

En consecuencia, la conclusión del señor Examinador según la cual:

"la persona versada en la materia que conoce las composiciones multicapa, en particular las composiciones tricapa divulgadas en los documentos D1 y D3, siendo la composición divulgada en el documento D1 una composición multicapa cambiante de color mediante la liberación de la coloración presente en la capa intermedia y sugiriendo en documento D3 la incorporación de pigmentos y colorantes en la una película tri-capa; utilizaría estas composiciones en una composición para el cuidado oral como lo es una pasta dentífrica de acuerdo a la composición cambiante de color utilizada como indicativo de uso en el proceso de cepillado sugerida en el documento D4 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia a la luz de los documentos D1 con D4 y D3 con D4."

ha sido desvirtuada, toda vez que:

- (i) D1 no revela una composición tricapa en la cual la capa intermedia sea decorativa. En lugar de esto, D1 considera esencial una película que comprende dos capas y solo establece que dichas capas se diferencian en color.
- (ii) D3 se relaciona con un problema técnico completamente diferentes al afrontado por la presente invención, y además, no hace mención de las características esenciales acá reivindicadas,

- (iii) D4 se centra en un cepillo de dientes que comprende una matriz de una o dos capas que libera un agente antimicrobiano, y
- (iv) Ninguna de las referencias hace mención de una inclusión como parte de la película polimérica.

De esta manera, no existe ninguna enseñanza o sugerencia que llevaría al normalmente versado en la materia a la modificación de las enseñanzas de las referencias D1 o D3, con el fin de obtener una composición que comprenda como mínimo tres capas poliméricas y una inclusión, en donde una de dichas capas este conformada por hidroxipropil celulosa, y otra comprenda un pigmento, un colorante FD&C o color laca. Por tanto, la presente invención es inventiva a la luz de la combinación de D1 y D4 o D3 y D4.

En cuanto a la referencia **D5 (FR2805162)** la misma se encuentra relacionada con un método para la inspección visual del lavado de manos, y un jabón que es de utilidad para la implementación de dicho método. Así las cosas, D5 hace mención de un producto para la limpieza personal en el cual se incluye un revelador que cambia de color tras un tiempo determinado de tiempo de lavado.

En este sentido, al hacer una lectura de la referencia D5 es posible identificar las siguientes características esenciales:

- a) Un método para asegurar un correcto lavado de manos (esterilidad), y
- b) El método se alcanza mediante la utilización de un jabón que incluye un revelador que cambia de color después de un tiempo determinado,

Posteriormente se establece que el jabón que permite la ejecución del método revelado comprende un colorante encapsulado (revelador) que se libera debido a la fricción mecánica.

Así las cosas, es evidente que la referencia D5 **no revela una película polimérica** que comprenda un número determinado de capas, y por tanto, dicha referencia no motiva de manera alguna al versado en la materia para la realización de la presente invención.

De hecho, D5 aleja al versado en la materia de la composición acá reivindicada pues revela un producto que cambia de color que no requiere la adecuada disposición de capas dentro de una película polimérica. De esta manera, D5 no suple las falencias identificadas en las referencias D1 o D3, en cuanto a:

- (i) El número de capas poliméricas, ya que de acuerdo a D1 o D3 se requieren una o dos capas, y de acuerdo a D5 no se requiere la generación de películas poliméricas.
- (ii) La disposición de dichas capas, es decir, ninguna de las referencias en mención establece la necesidad de dos capas poliméricas protectoras que oculten una porción de una capa polimérica decorativa,
- (iii) El material del cual se conforma una de las capas y el contenido de las mismas, toda vez que ninguna de las referencias en mención establece la necesidad de que una de las capas poliméricas comprenda hidroxipropil celulosa, y otra comprenda un pigmento, un colorante FD&C, o color laca.
- (iv) La presencia de una inclusión seleccionada entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas.

Por tanto, la combinación de las enseñanzas de las referencias D1 y D5 o D3 o D5 no permite al versado en la materia llegar a la composición acá reivindicada, pues no existe ninguna sugerencia, o motivación, que permita que dicho versado opte por la modificación de las composiciones reveladas por D1 o D3 con el fin de obtener una composición para el cuidado oral, una composición para el cuidado del hogar o una composición para el cuidado personal que comprenda una película polimérica que incluya tres capas específicas, una inclusión, y una disposición definida, en donde una de las capas comprenda hidroxipropil celulosa y la capa decorativa comprenda un pigmento, un colorante FD&C, o color laca. En consecuencia, la conclusión del señor Examinador según la cual la presente invención,

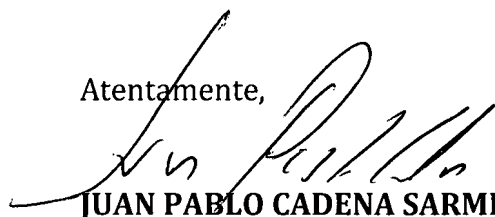
"se considera obvia a la luz de los documentos D1 con D5 y D3 con D5"

ha quedado complementemente desvirtuada a la luz de los argumentos previamente expuestos.

Así las cosas, al tener en cuenta los lineamientos dados por el Instructivo de Patentabilidad no existe obviedad alguna en la presente invención, pues en el estado de la técnica no existe una enseñanza que indique al versado en la materia, enfrentado al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva. Por tanto, la presente invención además de novedosa, es inventiva a la luz del arte previo.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

118005

12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0046937

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2013 - 16:51:49

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	426513242	15/05/2013	57.807.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
15 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	450.000.00
			\$450.000.00

SON: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 15 de 2013 - 16:52:06

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende una película, en donde la película comprende:

una primera capa polimérica protectora,
una capa polimérica decorativa intermedia,
una segunda capa polimérica protectora, y
una inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz, mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas.

en donde las primera y segunda capas protectoras ocultan una porción de la capa decorativa intermedia, y se adaptan para revelar la capa decorativa intermedia en el uso de la composición,

en donde la capa decorativa comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca,

en donde una de las capas poliméricas comprende hidroxipropil celulosa,

en donde la composición es una composición para el cuidado oral, una composición para el cuidado del hogar o una composición para el cuidado personal, y

en donde, cuando la composición es una composición para el cuidado oral, una de la primera y la segunda capa protectoras se disuelven en exposición a una cavidad oral.

2. La composición de la reivindicación 1, en donde la composición es una composición para el cuidado oral en la forma de una pasta dental o gel.
3. La composición de la reivindicación 1, en donde una de la primera capa protectora y la segunda capa protectora de la película es opaca.
4. La composición de la reivindicación 1, en donde una de la primera capa protectora y la segunda capa protectora de la película es translúcida.
5. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde una de la primera capa protectora y la segunda capa protectora es friable.
6. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la película además comprende una capa decorativa adicional.

7. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la película además comprende una capa protectora adicional.
8. La composición de la reivindicación 7, en donde una capa protectora comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca.
9. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde una de las capas protectoras además comprende un componente seleccionado de óxido de titanio, óxido de zinc, talco, hectorita, arcilla, fibras de carbono, un pigmento opacificante, FD&C, y color laca.
10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la película contiene un agente activo.
11. La composición de la reivindicación 1, en la forma de una pasta dental o gel.
12. La composición para el cuidado oral de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde una de las capas poliméricas comprende HPMC y propilenglicol.
13. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un abrasivo.
14. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un miembro seleccionado de una sílice abrasiva, un metafosfato de sodio, un metafosfato de potasio, un fosfato tricálcico, un fosfato dicálcico dihidratado, un silicato de aluminio, una alúmina calcinada, una bentonita y unos materiales silíceos.
15. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una fuente de ion fluoruro.
16. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una fuente de ion fluoruro seleccionado de fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, fluorosilicato de sodio, monofluorofosfato de sodio, fluorosilicato de amonio y fluoruro de estaño.
17. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un tensioactivo.

15

18. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una vitamina, un polímero, un agente saborizante, una enzima, un humectante, y/o un conservante, y combinaciones de los mismos.
19. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un agente seleccionado de alginato de sodio y polioxietileno.
20. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un agente seleccionado de aceite de gaulteria, aceite de menta, aceite de hierbabuena, aceite de sasafrás, aceite de clavo, aspartame, acesulfame, sacarina, dextrosa, levulosa, y ciclamato de sodio.
21. La composición de la reivindicación 13, en donde el abrasivo es un miembro elegido de sílice abrasiva, metafosfato de sodio, metafosfato de potasio, fosfato tricálcico, fosfato dicálcico dihidratado, silicato de aluminio, alúmina calcinada, bentonita u otros materiales silíceos, o combinaciones de los mismos.
22. La composición de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la composición es una composición para el cuidado personal.
23. La composición de la reivindicación 22, en donde la composición para el cuidado personal se selecciona del grupo que consiste de gel de baño, loción, crema, jabón líquido y jabón en barra.
24. La composición de la reivindicación 1, en donde la composición es una composición para el cuidado en el hogar.
25. La composición de la reivindicación 24, en donde la composición para el cuidado en el hogar se selecciona del grupo que consiste de detergente para vajilla y limpiador multipropósito.